

## ANEXO I

### BASES ESPECÍFICAS PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA AUXILIAR TÉCNICO LABORATORIO

#### 1.- OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de las presentes bases la selección para la formación de una Bolsa de empleo para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, a jornada completa o a jornada parcial, a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal, ya sea por sustitución de empleados con derecho a reserva del puesto de trabajo, para la atención de Programas o servicios específicos, o por acumulaciones de trabajo que pudieran originarse a lo largo del periodo de duración de la presente Bolsa, para cubrir plaza de Auxiliar Técnico Laboratorio, grupo C, subgrupo C1.

El sistema selectivo se regirá mediante el sistema de oposición.

La realización de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y para todo aquello no previsto en las mismas, a lo establecido en las Bases Generales para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 y publicadas en el BORM nº 178 de 3 de agosto de 2020 (*en adelante, las generales*).

Las bases y su convocatoria se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web municipal [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp)

#### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de reunir los requisitos genéricos, los aspirantes deberán poseer la titulación Ciclo Formativo de segundo grado o equivalente, especialidad salud ambiental, laboratorio o química, de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En caso de titulaciones que se puedan considerar equivalentes, el aspirante habrá de demostrarlo mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

#### 3.- INSTANCIAS.

**3.1.- Plazo.-** Para la presentación de las solicitudes los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su anuncio en el BORM.

**3.2.- Forma.-** El modelo de instancia solicitando formar parte en esta convocatoria se encontrará publicado en la página web municipal, no admitiéndose ninguna que no se presente en el modelo normalizado y publicado (no subsanable, Base 6.1, de las *Generales*).

La presentación se llevará a cabo de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807  
nominas@ayto-cartagena.es



3

Firmado electrónicamente por:

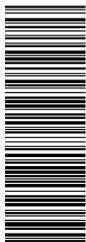
- (RUBRICA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 02/06/2021 09:05:19
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR: ESPERANZA NIETO MARTINEZ - 02/06/2021 13:32:12

Página 3 de 6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:39:36
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:40:39
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:29:18

Página 5 de 13



La tasa por derechos de examen, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora (BORM 30/12/2017) será de 51,09.-€. (Bases 5.9, 5.10 y 5.11 de las *Generales*).

#### 4.- SISTEMA DE ACCESO.

El sistema de acceso será el de oposición que constará de un ejercicio único.

**Ejercicio:** Consistirá en la resolución por escrito durante un tiempo máximo de 4 horas de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relacionado con las funciones propias del puesto y sobre el siguiente temario:

##### TEMARIO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre (I). Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre (II). Obligación de resolver. Silencio administrativo. Recursos administrativos. Revisión de los actos administrativos.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre. Órganos colegiados y sector público institucional. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.
4. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios de gran población.
5. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
6. Medidas de volumen y capacidad. Material de vidrio para medidas de volumen. Medidas de densidad. Métodos. Medidas de temperatura. Métodos. Medidas depresión. Métodos.
7. Solubilidad. Soluciones patrón. Solventes no miscibles. Dispersiones. Coloides. Técnicas de separación: Centrifugación, filtración y decantación.
8. Concentraciones de las disoluciones: normalidad, molaridad, molalidad, fracción molar.
9. Concepto de ácidos y bases. PH. Métodos de medida. Soluciones valoradas. Titulación. Soluciones tampón o buffer.
10. Volumetría. Tipos Aplicaciones
11. Cromatografía. Fundamentos. Tipos y aplicaciones.
12. Fotometría y espectrometría. Colorimetría y fotolorimetría. Absorbancia y transmitancia.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807  
nominas@ayto-cartagena.es



4

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 02/06/2021 09:05:19
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR: ESPERANZA NIETO MARTINEZ - 02/06/2021 13:32:12

Página 4 de 6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:39:36
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:40:39
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:29:18

Página 6 de 13

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **L45YISCZY9T39VMY**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **8BKMHLWZDB9PJLX**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



13. Balanzas. Tipos. Calibración.
14. Microscopía. Fundamentos. Tipos.
15. Recogida, conservación y manipulación de muestras de aguas y alimentos, a analizar en un laboratorio.
16. Organización del laboratorio. Gestión de muestras. Confección del informe de resultados.
17. Características biológicas de las bacterias. Bacterias aerobias, anaerobias y aerobias facultativas; mesófilas, termófilas y psicrófilas; halófilas.
18. Técnicas básicas en microbiología de aguas.
19. Prevención de riesgos en el laboratorio: utilización de equipos de protección individual. Exposición a agentes biológicos.
20. Sistema de Calidad en el laboratorio. UNE-EN ISO 17025.

El ejercicio está orientado a valorar la capacidad de conocimiento práctico de las materias específicas.

Se valorarán los conocimientos de cada candidato, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La calificación del ejercicio tendrá una puntuación máxima de 6 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 3 puntos para considerarlo superado.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, no participando en el proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a quien se presente para que acredite su identidad, a cuyo fin se deberá acudir provisto del documento nacional de identidad.

El Tribunal arbitrará medidas para garantizar el anonimato de los aspirantes en la calificación del ejercicio.

#### 5.- TRIBUNAL.

El tribunal de selección se ajustará en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad, estará constituido por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, en número no inferior a cinco, con conocimientos profesionales relacionados con la plaza a convocada siendo constituido por:

**PRESIDENTE:** Técnico Responsable Laboratorio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

**VOCALES:** Tres Técnicos pertenecientes al Subgrupo C1 o superior.

**SECRETARIO-VOCAL:** Un Técnico del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807  
nominas@ayto-cartagena.es



5

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 02/06/2021 09:05:19
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR: ESPERANZA NIETO MARTINEZ - 02/06/2021 13:32:12

Página 5 de 6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:39:36
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:40:39
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:29:18

Página 7 de 13

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **L45YISCZY9T39VMY**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **8BKMIHLYW2DB9PJLX**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## 6.- RESOLUCIÓN FINAL.

Terminada la fase de oposición, se elevará a la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior la propuesta de selección de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo por orden de mayor puntuación. La Resolución de la Concejal se hará pública en la página web municipal.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807  
nominas@ayto-cartagena.es



6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 02/06/2021 09:05:19
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR: ESPERANZA NIETO MARTINEZ - 02/06/2021 13:32:12

Página 6 de 6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:39:36
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:40:39
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:29:18

Página 8 de 13